



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Julián Martínez Atienza, contra la entidad Petrolífera de Transportes «Campsa» y la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Julián Martínez Atienza, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Valeriano Rico; y de la otra, y como demandadas, la entidad la Petrolífera de Transportes «Campsa», en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», representada por el Procurador don José Zorrilla y Monasterio, bajo la dirección del Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo.

### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la Compañía Petrolífera de Transportes y a la C. de Seguros «La Unión y El Fénix Español», a que abonen a Julián Martín y Atienza la cantidad de doscientas setenta pesetas por auxilios dejados de satisfacer durante la incapacidad temporal por consecuencia del accidente de trabajo que sufrió, absolviéndoles del resto de la reclamación. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación y previa consignación en la Caja general de Depósitos, si la recurrente es la demandada, del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad patrono se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse por el actor, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita y Ruy-Wamba.—Rubricado.

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha; de que certifico.—Ante mí: P. H., Manuel Comellas.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad patrono la Petrolífera de Transportes «Campsa», expido la presente que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 2.055) (I.—100)

## Ministerio de Marina

### Jefatura de los Servicios de Transportes, Subsistencia y Adquisiciones

#### Concursos

Hasta las diez de la mañana del día 19 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de muebles con destino al Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos, Negociado 1.º y 3.º de la Intendencia general, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en este Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará a pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» núm. 213, páginas 1.824 y 1.825.)

Madrid, 6 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—635)

Hasta las doce de la mañana del día 20 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y

Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de tres ficheros con destino al Servicio de Polvorines, de las tres Bases Navales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en este Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» núm. 213, páginas 1.824 y 1.825.)

Madrid, 6 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—636)

Hasta las diez de la mañana del día 20 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de elementos para el alumbrado de gala de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» núm. 213, páginas 1.824 y 1.825.)

Madrid, 7 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—633)

Hasta las doce de la mañana del día 20 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición e instalación de contadores eléctricos en los submarinos B-1, 2, 3, 4 y 6 y C-4, 5 y 6, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en este Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» núm. 213, páginas 1.824 y 1.825.)

Madrid, 7 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—634)

## COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES

### Anuncio

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos alimenticios y otros de corriente consumo, para los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, por el presente se hace saber a cuantos interese que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten, en la Secretaría de esta Comisión, situada en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día veintinueve del actual, a las once horas, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señalados anteriormente hasta el anterior al designado para la reunión, y en este mismo día, de nueve a diez de la mañana.

Los oferentes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 del mes de junio último («Gaceta» número 138), inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, número 129, estando obligados a dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en el mismo.

Madrid, 5 de agosto de 1935.—El Secretario (firmado).

(O.—632)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### GETAFE

#### EDICTO

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sobre cobro de quince mil cien pesetas, intereses y costas, a instancia de don Lisardo Martín Bastida, contra don Catalino Hurtado Espinosa, hoy en vía de apremio, se ha acordado por providencia del hoy sa-



car a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación los inmuebles embargados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Se hace constar no haber suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas embargadas**

Tierra situada en el sitio y prado nombrado camino de Torrejón, conocida por la de la Cruz del Diablo, de superficie sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con la vereda de la Vequilla; Este, con finca de don Valentín Sacristán; al Sur, con otra de los herederos de don Hipólito Sacristán, y al Oeste, con otra de don Manuel Fernández. Inscrita en el tomo mil treinta y nueve, libro cincuenta y dos de Parla, folio setenta y ocho, finca tres mil seiscientos treinta y tres, inscripción segunda.

Tierra en la heredad, al lado de los árboles, y sitio del camino de las Olivas, superficie de una fanega, o sean treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, con viña de don Gregorio Bermejo; al Sur, con dicho camino; al Este, con otra de don Bienvenido Ocaña, y al Oeste, con otra de los herederos de don Manuel Sacristán. Inscrita en el tomo cuatrocientos, libro veintinueve, de Parla, folio ciento veintinueve, finca número mil seiscientos dieciocho, inscripción cinco.

Una tierra destinada hoy a huerta, con pozo situado en el sitio y pago llamado camino de las Olivas, superficie de ochenta áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que es la equivalencia de dos fanegas, cuatro celemines y ocho estadales. Linda: al Norte, con el camino del Sitio. Al Este y Sur, con otra de don Balbino Bermejo, y al Oeste, con otra de Asunción Hurtado. Inscrita en el tomo mil ciento dos, libro cincuenta y cuatro de Parla, folio veintinueve, finca tres mil setecientos

ochenta y siete, inscripción segunda.

Una casa en la villa de Parla, en la calle de la Fuente, número triplicado, que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y seis pies cuadrados, equivalentes a ochenta y cinco metros cuadrados, dividida en varias habitaciones, que linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle; por la derecha entrando, con otra de doña Natalia Martín; por la izquierda, con otra de doña Sofía Hurtado, y por la espalda, con otra de don Jesús Job, inscrita en el tomo mil ciento dos del libro cincuenta y cuatro de Parla, folio ochenta, finca número tres mil setecientos ochenta y tres, inscripción primera.

Valoradas en doce mil cincuenta pesetas.

Getafe, cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.)

(A.—1.912)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio especial sumario, promovidos por don Wenceslao Cotera Vega, representado por el Procurador don Julián Zapata, contra don Francisco García Romo, sobre efectividad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes

**Fincas**

Una casa en la calle Real, término municipal de Carabaña, número veintiocho, que ocupa una superficie de novecientos sesenta y dos metros y ochenta y siete centímetros, y se compone de portal, cocina, pasillo que conduce al corral, comedor, dos alcobas y sótanos en el piso bajo, sala, gabinete, dos alcobas y despacho en el principal y cuatro cámaras y pasillo en el segundo, teniendo también el bajo corral, donde existe un tinado con alquitara, un cocedero de vino, cueva, jaraíz, otros dos tinados y molino aceitero, y linda: por la derecha entrando, Vicente Algara; por la izquierda, herederos de doña Josefa Fernández, Eugenia Altares, Mariano Carniena, Zacarías Morato y Marcelina Villalvilla, y por la espalda, la calle de Alcalá.

Esta finca sale a subasta por treinta y cuatro mil pesetas.

Una casa molino aceitero, en la misma población de Carabaña, y su calle Alta de Alcalá, sin número, que consta de molino aceitero, con todos sus accesorios, cámara encima del molino, pajar, cuadra pequeña debajo del pajar, tinado de la alquitara

ra y corral, ocupando una superficie de doscientos doce metros y treinta decímetros cuadrados, y además un paso común, o sea teniendo derecho de servidumbre de paso por el corral de la casa de Vicenta Algara, por la calle Alta de Alcalá, que mide la participación que corresponde a esta casa cincuenta y tres metros y noventa y seis centímetros; linda: por la derecha entrando, calle Alta de Alcalá; izquierda, corral de Julián Sánchez; espalda, don Dámaso Carmena, y frente, paso común y la casa anterior.

Esta finca sale a subasta en nueve mil pesetas.

Y una tierra en el mismo término municipal y al sitio de la Concepción, su cabida cuatro fanegas del marco de cuatrocientos estadales, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, herederos de Tiburcio González Díaz y los de Rosalía Altares; Sur, don José de Gárnica y el barranco; Este, la carretera, y Oeste, herederos de Fermín Sánchez y otros.

Esta finca sale a subasta por siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante y como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, (Firmado.)

V.° B.°

El Juez de primera instancia, (Firmado.)

(A.—1.907)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se sigue procedimiento judicial sumario por las reglas del artículo ciento treinta y uno

de la ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Vizcaino Mochales, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don José Antonio de Manzanos y Hernández y doña Lourdes de Manzanos y Hernández, conocida por María Lourdes, sobre reclamación de un crédito de veinte mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, consignado en escritura pública, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la mitad proindiviso de la finca hipotecada en dicha escritura, que se describe así:

Mitad proindiviso de una casa situada en esta capital, en la calle de Ventosa, señalada con el número tres moderno, que es parte los números cinco, tercero, segundo y primero antiguos de la manzana ciento trece, que comprende una superficie de nueve mil ochocientos treinta y seis pies y noventa y siete décimos de otro, equivalentes a setecientos sesenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, con lo que la corresponde en sus medianerías, sobre cuya superficie se halla construida la casa, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero, distribuidas la planta baja en tres tiendas, portal, portería, escalera, dos patios y ocho habitaciones interiores; la principal, en cuatro habitaciones exteriores y trece interiores; la segunda, en cuatro exteriores y diez interiores, y la tercera, igual a la segunda, estando destinado el hueco de la armadura a una sola buhardilla trastera, que sirve para todos los vecinos, y es en el Registro de la Propiedad la número quinientos veintitrés duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.



**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.910)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de desahucio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre de doña María Rodríguez Betegón, asistida de su esposo, don Rafael Gonzalo, y don Luis Rodríguez, contra don Roberto Irigoyen y don Bartolomé Barba, hoy en ejecución de sentencia, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, los bienes y enseres embargados como de la propiedad de dichos demandados y que se encuentran depositados en poder del Conserje del Cine Toledo, sito en la calle de Toledo, noventa y cuatro antiguo y ochenta y seis moderno.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a segunda subasta en la cantidad de mil trescientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen a subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignarán dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

Mariano Luján

(A.—1.911)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos por el Banco Hipotecario de

España, contra don Mariano de la Vega y Flaquer, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y cuatro mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Un edificio de una sola planta, sito en esta capital y su calle de Blasco de Garay, número sesenta y cuatro, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, demarcación de la Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por el frente, que es el Oeste, con la referida calle de Blasco de Garay; por la derecha entrando, o Sur, con solar de don Carlos Simón Altuna; por la izquierda, o Norte, con resto de terrenos pertenecientes a la Sociedad Martínez y Fernández, y por el testero o espalda, que es el Este, con terrenos de don José Quirós. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de cuatrocientos noventa metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos catorce pies también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo base de expresados autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

**Segunda**

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

(Firmado.)

(A.—1.909)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos por don Angel García Maroto, contra don Joaquín Rianza Yepes, hoy con don Victorio Rianza, como padre y presunto heredero del don Joaquín, y contra

don Manuel Marina Yepes, sobre pago de quince mil novecientos noventa y seis pesetas con ochenta céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el precio que se dirá, y término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en Arganda del Rey:

**Primera**

Un corral empedrado con techados, pajar y casa para el pastor, sito en dicha población, y sitio del Juego de Pelota antiguo o las del Arrabal, de caber doscientos estadales, o sean dos cuartillas, o dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, otra de doña Encarnación Sancho Granado, hoy de Fernando Sanz; Sur, la casa molino de dicho Fernando, hoy era de Enrique Yepes; Oeste, el camino, y Norte, casa de doña Patrocinio Yepes, hoy de los herederos Joaquín y Manuel, de la cual la separa el camino que va a Siete Vientos. Sale en precio de seis mil pesetas.

**Segunda**

Una casa sita en el casco de Arganda del Rey, y su calle de San José, señalada con el número tres de la manzana número cinco, con diversas habitaciones en planta baja y alta o principal, y con oficinas para labrador coedero, lagar, cueva, cuadra y varias dependencias, que linda: por la derecha de su entrada, o sea al Oeste, con casas de doña Pilar Cuéllar y sus hijos, don Amalio, doña Matilde, don Enrique y doña María Soledad Yepes Cuéllar; por la izquierda, o sea al Este de su entrada, con camino de las eras; por el accesorio, o espalda, que está al Sur, con dicho camino de la ronda del pueblo. Ocupa una superficie de mil doscientos un metros cuadrados. Sale en precio de veinticuatro mil ochocientas cuarenta pesetas.

**Tercera**

Tierra en el camino real de Morata, de ochenta y cuatro áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: Saliente, dicho camino; Poniente y Norte, con Manuel Sanz, y Mediodía, con Benito Milano. Sale en precio de seiscientos setenta y nueve pesetas.

**Cuarta**

Tierra erial en el pozo de Paredes, de treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con Victorio Rianza; Sur, con Juan Moreno; Oeste, con Emilio Milano, y Norte, con Gabriel Orejón. Sale en precio de cuarenta y dos pesetas.

**Quinta**

Tierra plantada de viña, en la subienda del Campillo, de una hectárea, veintidós áreas y ochenta y seis centiáreas,

que linda: al Este, con Victorio Sardinero; al Sur, con Eulogio Rincón; al Oeste, con Pilar Dotres, y Norte, con el camino. Sale en setecientas treinta y ocho pesetas.

**Sexta**

Tierra plantada de viña, en el camino de San Martín, de cincuenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Saliente, con Juan Granados, al Sur, o Mediodía, con Trinidad Yepes; al Poniente, con camino, y al Norte, con Pedro Sanz. Sale en trescientas cuarenta pesetas.

**Séptima**

Tierra plantada de viña en Zaratave, caber cincuenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con Victoriano Rianza; al Sur, con cerros; al Oeste, con Blas Mejorada, y Norte el camino. Sale en trescientas treinta y ocho pesetas.

**Octava**

Tierra erial en la vereda de la Procesión, de cincuenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Saliente, con vereda; al Mediodía, con Deogracias Milano; al Poniente, con Manuel Sanz. Sale en precio de sesenta y tres pesetas.

**Novena**

Tierra erial en Valondo, de setenta y cinco áreas y treinta y dos centiáreas, que linda: al Este, con vereda; al Sur, con Pilar Rianza; al Oeste, con herederos de Justo Giménez, y al Norte, con José García. Sale en precio de ochenta y tres pesetas.

**Diez**

Tierra plantada de viña, en el Campillo, de setenta y cinco áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, con Juan Quesada; al Mediodía, con Francisco García; al Poniente, Luis Yepes, y al Norte, con Deogracias Milano. Sale en precio de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

**Once**

Tierra plantada de viña y olivas en El Guijar, de cincuenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Este, con Amalio Yepes; al Sur, con Amalio Rianza; al Oeste, con Ricardo Dotres, y al Norte, con Luis Protá. Sale en precio de quinientas nueve pesetas.

**Doce**

Tierra erial en Valdeoliva de cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: al Saliente, con Dionisia Olmeda, y al Mediodía, Poniente y Norte, con cerros. Sale en seiscientos diecisiete pesetas; y

**Trece**

Una tierra en Valdelaoliva, con dos corrales y un chozo de una hectárea, doce áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con Juan de Quesada; al Mediodía y Poniente, con cerros concejiles, y al Norte, con Ramona Sanz. Sale en precio de ciento cuarenta y ocho pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el también de primera instancia de Chinchón, el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio que se consigna al final de cada una de las fincas objeto de esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento del susodicho precio, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, doce de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
Juan A. Pacheco  
(A.—1.913)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta a don Juan Castaño por el Jurado Mixto de Hostelería, en reclamación formulada por el obrero Román García Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra, de una máquina Registradora «National» y un mostrador de madera con cubierta de cinz, que se hallan en la calle de Alberto Aguilera, cuarenta y siete.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los citados bienes salen a subasta por el tipo de cuatrocientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad.

Y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del aludido tipo.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)  
José González Llana  
(D.—246)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, instados por don José Gómez Izquierdo, por él dictado con fecha de ayer, ha sido declarado en estado legal de quiebra don Patricio de León Sánchez del comercio y vecino de esta capital, calle de Martínez Izquierdo, número 7, «Tinte de Madrid», quedando el mismo inhabilitado para la administración de sus bienes.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores del don Patricio de León Sánchez y para que se abstengan de hacer pago alguno a dicho señor ni ejercitar cualquier acto que pueda perjudicar a la masa acreedora, bajo apercibimiento de ser declarados nulos y procederse contra ellos a lo que haya lugar.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.  
(Núm. 2.029)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

A virtud de demanda de juicio verbal formulada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, a nombre de la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., contra doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco, que tuvo su último domicilio en Vigo, en la calle de Elduayen, número treinta, sobre pago de novecientas once pesetas con cinco céntimos, importe de una letra de cambio aceptada y debidamente protestada por falta de pago, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita se señala el día veintiuno de agosto próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, para cuyo acto se citará a las partes, a fin de que comparezcan con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en rebeldía el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expidiéndose para la citación de la demanda los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado

y en el del Juzgado municipal de Vigo, publicándose además en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Pontevedra, librándose el correspondiente exhorto al Juzgado municipal de esta última capital, para que tenga lugar la referida publicación en el «Boletín Oficial» de Pontevedra.—Se decreta de cuenta, cargo y riesgo de la parte actora el embargo preventivo de bienes de la propiedad de la demandada, suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, y desconociéndose la existencia de otros bienes, se declara embargado el crédito que a su favor tiene contra el Ayuntamiento de la ciudad de Vigo, en la porción necesaria a cubrir novecientas once pesetas con cinco céntimos de capital, y otra cantidad igual que se presupuesta para intereses y costas, librándose exhorto al Juzgado municipal de Vigo, para que, por medio de oficio, comunique al señor Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento, el embargo decretado, e interesando retenga a la disposición de este Juzgado las mencionadas cantidades de la que haya de percibir la demandada, exhorto que será extensivo para la fijación del oportuno edicto en el tablón de anuncios del Juzgado exhortado. Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Pedro Gómez Ester, Juez municipal interino del número cuatro, de esta capital, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Pedro G. Ester.—Ante mí, José Ballester.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de citación y notificación en forma a la demandada, doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)  
V. B.  
(Firmado.)  
(A.—1.906)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 14**  
En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el día de hoy, en el sumario que instruye por hurtos, contra otros, Fernando Guerrero Martínez, Pedro Rodríguez López

pez y Juana Rodríguez López, bajo el número 211 de orden del corriente año, se cita por medio del presente a las personas que se consideren dueñas de los efectos siguientes:

Una colcha de cama grande; un corte de traje de caballero; una bata de señora; metro y medio de opal; dos metros de playa; un metro coralina; dos metros de coralina; un metro de tual; metro y medio de tual; cuatro metros de fantasía; cuatro metros sport estampado; tres metros de percal; cuatro metros de cretona; una colcha de cama grande; cuatro metros damasco; cuatro metros de panamá negro; ocho metros de panamá negro; un retal de paño; cinco metros de cresatín; cuatro metros de crespón; cinco metros y medio de crespón; cuatro metros de damasco; tres metros de fantasía; un metro de crespón; otro metro de crespón; un metro de glassé; un metro de crespón; un metro de crespón para forros; dos metros y medio de seda; metro y medio de seda; metro de crespón; un metro de crespón; un metro de satén; ocho metros de percal; diez metros de género blanco; dos metros y medio de hilo, color; una sábana; un corte de traje; un tapete chinesco; dos retales glassé; una bolsa de labor; diez pañuelos; un pañuelo de seda, de cuello; un retal coraling; una linterna niquelada; una bucha destrozada; veintiséis barras de estaño fino; tres kilos de antimonio; ciento setenta medallitas; una pulsera de oro con moneda del mismo metal; una colcha de seda dorada; otra colcha de seda amarilla; una colcha de seda con flecos; cinco metros de cresatín negro; cuatro metros de sport estampado; tres metros de crespón negro, metro y medio de rosa, metro y medio amarillo; cinco metros de seda listado; un metro de damascos; un tapete de seda azul y amarillo; dos metros de otomán rosa; tres metros opal; un retal de crespón azul; un metro sport estampado; un pañuelo seda blanco; una sábana de hilo azul; un corte de traje de caballero, de lana, y siete pañuelos de distintos dibujos, y los cuales fueron hallados en poder de dichos procesados, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración.  
(B.—1.170)

**CHINCHÓN**

Jaén Paúl (Santiago), domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Alba, número 2, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en causa por daños en la camioneta M. 42.322, instruida por dicho Juzgado con el número 3 de 1935.  
(Núm. 1.967) (B.—1.189)

**COLMENAR VIEJO**

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de esta villa, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julia Colmenarejo Bartolomé, de diecisiete años de edad, soltera, hija de Nicomedes y Juana, natural y vecina de esta villa, que vestía en el momento de la desaparición un traje de color encarnado con adornos del mismo color, calzaba zapatos de lona blancos sin tacón y medias de color carne, siendo de tipo rubio, de estatura mediana y de pelo rubio ligeramente ondulado del natural, cuya individuo desapareció de esta localidad la noche del 21 del actual, sobre las nueve, o sea las veintiuna de la misma, para que en término de cinco días contados desde la inserción de



este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirla declaración en el sumario que se sigue bajo el número 255 del actual año, por desaparición de dicha Julia.  
(Núm. 1.968) (B.—1.190)

**MELILLA**

Echevarría Ochoa (Juan), hijo de Vicente y de Leona, de treinta y nueve años de edad, soltero, labrador, natural de Enériz, provincia de Navarra, con residencia últimamente en Madrid, calle carretera Extremadura, número 87, 2.º izquierda, distrito de Palacio, deberá comunicar su domicilio actual, al Comandante de Infantería Juez Permanente de Melilla, don José Moutrille López, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de notificarle la resolución dictada en el expediente número 127 de 1918, que le fué instruido por haber faltado a concentración.  
(Núm. 1.980) (B.—1.193)

**COLMENAR VIEJO**

San Vicente Póstigo (Milagros), de once años de edad, soltera, hija de Saturnino, ignorándose el nombre de la madre y sus demás circunstancias, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Primero de Mayo, número 11, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el Médico Forense y un titular, en virtud del sumario que se tramita por lesiones de la misma y otros bajo el número 410 de 1934.  
(Núm. 1.988) (B.—1.196)

**TORRELAGUNA**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que rinde se sigue sumario por el delito

de desobediencia, contra Hipólito González Martín, señalado con el número 33 de 1935, y en el que se ha acordado llamar por el presente edicto al denunciado Hipólito González Martín, mayor de edad, vecino últimamente de Paredes de Buitrago, de este partido judicial, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración acerca de hecho de autos.  
(B.—1.197)

**SEVILLA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de esta capital, en providencia de 12 del actual, dictada en el sumario que instruye con el número 395 de 1933 por robo y homicidio, se cita por la presente a Antonio García Pérez, de treinta y dos años, casado, militar retirado, natural de Valladolid y vecino de Madrid, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar declaración en dicha causa.  
(Núm. 1.970) (B.—1.191)

**JUZGADO NUMERO 4**

Rius Creus ó Brens (José), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración como querrellado en causa por alzamiento de bienes y estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 214 de 1935.  
(B.—1.173)

**JUZGADO NUMERO 14**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número catorce, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 247 de 1935 se cita a Antonio Suárez, de estatura alta, delgado, moreno, ojos negros pequeños, con acento andaluz, de unos veintiséis años, que

viste traje color obscuro y calza alpargatas negras, y va destocado, y natural de Melilla, donde tiene un cuñado llamado José Burgos, y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.  
(B.—1.177)

**JUZGADO NUMERO 14**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número catorce, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 131 de 1935, se cita a José Poléaz Sánchez, de veintiséis años, soltero, empleado, natural de Torremelinos, hijo de Francisco y de Ramona y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número dieciséis, piso bajo, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia interesada por el Ministerio Fiscal y acordada por la Sala.  
(B.—1.178)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por el presente se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 124 del corriente año, sobre robo, a un tal José (a) el «Negro», residente últimamente en Chamartín de la Rosa (Tetuán de las Victorias), de unos veintitantos años de edad, de comprensión fuerte, pelo negro, peinando para atrás, vistiendo

traje de color gris claro y color del rostro moreno.

Y se ruega a todo funcionario y Agente de la autoridad que integran la Policía Judicial, que de hallar a referido inculcado, lo detengan y pongan a disposición de este Instructor, a resultas del repetido sumario.  
(Núm. 1.963) (B.—1.181)

**JUZGADO NUMERO 12**

Valentín García (Feliciano), de veintiocho años de edad, natural de Bodón (Salamanca), hijo de Cipriano y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bejal, número diez, principal derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número doce, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario que con el número 267 de 1935 se instruye por publicaciones clandestinas.  
(B.—1.186)

**REQUISITORIAS**

*Bajo aparcibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 9**

Rincón Martínez (José), natural de

número 24, del capítulo V, «Gastos de recaudación», artículo primero de «Arbitrios, impuestos, etc.», del presupuesto.

1.228. Aprobar proyecto y presupuesto, formulados por el señor Arquitecto Jefe provincial, para la ejecución de obras de reforma en la casa propiedad de esta Beneficencia, sita en el número 19 de la calle de Fernando VI, por importe de 5.490,42 pesetas y autorizar al señor Depositario de Fondos provinciales para que, de acuerdo con el expresado facultativo, disponga, por administración, la ejecución de estas obras, que habrán de ser abonadas con cargo a las rentas de la finca.

1.229. Aprobar los pliegos de bases facultativas y económico-administrativas, formulados por las Secciones de Construcciones y Edificios provinciales, para proceder a adjudicar, mediante concurso, las obras de ampliación e instalaciones complementarias a realizar en las cocinas del Colegio Pabjo Iglesias y que, dada la urgencia de estas instalaciones, y toda vez que no existe consignación disponible en el vigente presupuesto, se proceda a la habilitación del necesario crédito extraordinario, en cuantía de 24.000 pesetas como trámite previo al anuncio del oportuno concurso, en el que se señalará el plazo de diez días para la presentación de pliegos.

1.230. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación de los kilómetros 6,700 al término del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vallecas por Coslada y Vicálvaro (trozo de Vicálvaro a Vallecas), importante en total 8.745,44 pesetas, y anunciar la correspondiente subasta por la cantidad de 47.506,15 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto número 276.

1.231. Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por desahajo para la terminación del camino vecinal denominado «Último kilómetro de Boadilla del Monte a Brunete», número 29 del plan provincial, y declarar de abono al destajista de las mismas, don Anacleto Fernández, el saldo resultante a su favor de 2.739,37 pesetas, con cargo a los fondos del Estado, y de 3.929,92 pesetas, con cargo a los propios de la Diputación.

para que, de acuerdo con el señor Decano, puedan proceder al nombramiento de interinos, en las condiciones que estimen más convenientes para el mejor servicio.

1.208. Aprobar, de conformidad con el apartado tercero del artículo 164 del Estatuto municipal, se verifique, por vía de ensayo, con el procedimiento de firme especial patentado Hormilheiro, la pavimentación del segundo kilómetro de la carretera provincial del cementerio de la Almudena a la de Mejorada, por Vicálvaro, y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que por la misma se habilite el crédito necesario al efecto, importante 175.444 pesetas.

1.209. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Varennes de Ciempozuelos, donde deberá ser trasladado por el personal del Cuerpo de Prisiones que se designe, del procesado demente declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia de esta capital, Angel López Rivero, natural y vecino de Madrid, de conformidad con lo interesado por el Ilustrísimo señor Director general de Prisiones.

1.210. Disponer que continúe a cargo de esta Diputación, en el Manicomio de Varennes de Ciempozuelos, de donde no podrá salir sin autorización de la Audiencia de esta capital que declaró la exención de responsabilidad criminal del procesado demente Manuel Ramos Alcáide, natural de Córdoba, y con vecindad acreditada en esta provincia de Madrid, de conformidad con lo interesado por el señor Director general de Prisiones.

1.211. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura participando que, el día 4 del actual, por persona que oculta su nombre, fué hecho un donativo de 500 pesetas con destino a la adquisición de medias, calcetines, delantales u otras necesidades que se estimen de mayor urgencia.

1.212. Que de conformidad con lo que determina el artículo octavo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de septiembre de 1933, se interese de las Diputaciones provinciales de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca y Jaén, se hagan cargo de los enfermos leproso hoy existentes en el Hospital de San Juan de Dios, Cándido Bibiano Díaz, Romualdo Acedo Carrillo, Pablo Arroyo Saavedra,

Madrid, hijo de Antonio y de Francisca, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la plaza de Alfal, número 11, procesado por hurto en causa número 372-932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio menor, que le ha sido impuesta en sentencia dictada con fecha 23 de abril último, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

(Núm. 1.949) (B.—1.171)

#### JUZGADO NUMERO 14

Hernández Sánchez (Pedro Antonio); Ortiz Alvarez (Enrique), y Real Matín (Antonio del), naturales de Madrid, Guadix y Arganda, respectivamente, de estados soltero, casado y soltero, profesión mecánicos y ajustador, de veintidós, veinticinco y veintiséis años, hijos de José, Emilio y Adelaido y de Salvadora, Encarnación y Manuela, domiciliados últimamente en Lagasca, 18; Espartinas, 4 y Monserrat, 28, cuarto número 6, procesados por hurto en causa número 265 de 1928, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presos comunicados.

(B.—1.164)

#### JUZGADO NUMERO 6

Fernández Cortina (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número seis, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del su-

mario que contra el mismo y otros se instruye bajo el número 215 del corriente año, por asesinatos y lesiones, hecho del que ha de conocer el Tribunal de Urgencia.

(B.—1.165)

#### JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Rodríguez (Manuel) (a) el «Valdepeñas», cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, uno, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 215 del corriente año, por asesinatos y lesiones, hecho del que ha de conocer el Tribunal de Urgencia.

(B.—1.166)

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» de 29 de los mismos), se anuncian para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

Maestros.—Madrid, Sección Magdalena Fuentes. Madrid, Sección Carmen Rojo. Madrid, Sección Francisco Ruano. Madrid, Sección Pérez Galdós. Madrid, Sección Joaquín Sorolla. Madrid, Sección Blasco Ibáñez. Villaverde, Sección graduada. Canillas, Unitaria número 4.

Sus resultas corresponde proveer por turno de consortes.

Maestras.—Madrid, Grado de iniciación y servicio de cantina en el Grupo escolar Francisco Ruano.

Los maestros que deseen acudir al concursillo deberán presentar sus instancias en esta Sección Administrativa hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocados los solicitantes para la elección de las citadas vacantes y sus resultas el día 16 de los mismos, a las doce de su mañana.

Esta Sección hace constar que sólo podrán tomar parte en el concursillo local que se anuncia los maestros que lleven tres años de servicios en la misma escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años, si lo fué por concursillo.

Madrid, 1.º de agosto de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

#### FABRICA DE OBJETOS DE GOMA, FOG., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas, que se celebrará a las doce del día veintitres del corriente mes, en el domicilio de uno de los liquidadores, calle del Maestro Ripoll, número 9, con la siguiente

##### Orden del día

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social correspondiente al último ejercicio.

Terminada la Junta general ordinaria, en el mismo local se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, que también se convoca por acuerdo del Consejo de Administración, con la siguiente

##### Orden del día

Acuerdos en relación con la disolución y liquidación de la Sociedad. Para tener derecho de asistencia a

las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas que se convocan, deberán depositarse las acciones en la forma que determinan los Estatutos.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Por fábrica de Objetos de Goma, FOG., Sociedad Anónima, Jesús de Palacio. (A.—1.908)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Las cuentas de presupuesto y de positaría, con sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír las reclamaciones o reparos que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal. Guadarrama, a 5 de agosto de 1935.—El Alcalde, Diego Sánchez. (E.—205)

### PINILLA DEL VALLE

Las cuentas de presupuesto municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1934, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones o reparos alguno que se presenten, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pinilla del Valle, a 5 de agosto de 1935.—El Alcalde, Nemesio Amas. (Núm. 2.051) (X.—372)

Imprenta Provincial. — Doctor Escribano, 52.—Teléfono 13207

Reyes Arroyo Saavedra, Antonio Olmedo Villaescusa, Manuel Bazán Gavilán, Anunciación Jiménez Romera, Antonio Morente Herrera, Salvador Vallejo Cabeza y Tomás Gómez Martos, por haberse justificado con la documentación que obra en sus expedientes que no han perdido la vecindad en los pueblos de su naturaleza, unos, y no haber ganado la vecindad reglamentaria en Madrid, otros.

1.213. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido les correspondiera a Eusebia Nicolás Guillén y María Josefa López López, por justificar con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.214. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que, por donante desconocido han sido entregados en el Establecimiento 114 kilos de pescado.

1.215. Que se trasladen en Colonias al Colegio Pablo Iglesias, todas las acogidas menores de doce años de los Colegios de las Mercedes y de la Paz, en la misma forma y condiciones que lo fueron el año anterior, abonándose el gasto de estancias con cargo a la Relación 1.ª «Alimentación», de los presupuestos parciales de los respectivos Colegios.

1.216. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos provinciales participando, a los efectos que determinan el párrafo tercero del artículo 150 del Estatuto provincial, que la Empresa arrendataria de la Nueva Plaza de Toros de Madrid, no ha hecho efectivo el pago del trimestre de arriendo vencido en 7 del pasado mes de abril.

1.217. Devolver a doña María de la Paz Bengoechea, viuda de señor Rodríguez Peñalver, la fianza constituida para responder del cargo de Recaudadora de Cédulas en los pueblos de la provincia, excepto la capital, ya que dentro del plazo fijado en el «Boletín Oficial» de la provincia no se ha presentado reclamación alguna, y siempre que acredite haber satisfecho los derechos reales correspondientes y el recibo de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial».

1.218. Modificar la base XI de las aprobadas por la Comisión Gestora en 18 de agosto de 1932, en cuanto al personal eventual de Mecanización, para su mejor régimen.

1.219. Capital.—Quedar enterada y conforme con la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación de doña Dolores Iturbe Atristain, procediéndose a su cumplimiento, continuándose en su consecuencia el expediente que sigue el señor Berestegui.

1.220. Pasar a informe del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico en reclamaciones de don Manuel del Moral y don Antonio Sarsola.

1.221. Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de don Doroteo Díaz y don Abel Martín.

1.222. Estimar reclamaciones, anulando el descubierto que se les exige, de don Lorenzo García, don Benjamín Sánchez, don José Aramendi, don Luis Lordy y don Eduardo Rodríguez.

1.223. Estimar reclamaciones, declarándoles exentos del pago del impuesto, de don Julián Rico y de doña Feliciano Mediavilla como Superiora de la Comunidad de Religiosas Descalzas, por ser de clausura.

1.224. Estimar reclamación, con devolución de lo satisfecho en demasía, de don Andrés Campo Marina.

1.225. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente como exención de penalidad, de don Julián Magán, don Arturo Encinas, don César Ortega, don Germán Sela, don Mariano García, don Vicente Margalejo, doña Carmen Arrojo, don Enrique Rodríguez, don Antonio Torregrosa, don Agapito Pérez, don Bernabé Nieto, don Marcelino Ruiz y don Baldomero Rodríguez.

1.226. Desestimar instancias de don Juan Miralles Sese y de don Lucas Merédez Rodríguez, por carecer de derecho.

1.227. Quedar enterada y conforme del Decreto del señor Presidente de esta Corporación, por el que se autorizó, a propuesta de la Comisión especial de Cédulas designada en 28 de mayo último, el proyecto y presupuesto para adaptación de las oficinas centrales de Recaudación de dicho impuesto, que comprende obras de carpintería y cerrajería de taller, vidriería y aparatos sanitarios, por importe de 21.324,50 pesetas, que habrán de ejecutarse, en atención a su urgencia, por administración, y ser abonadas con cargo al concepto